REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO SOCIAL

I. Municipalidad
CURACAUTÍN

REF.: DISPONE REINTEGRO EXCEDENTES DE RECURSOS "PROGRAMA APLICACIÓN INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIECONÓMICA 2015".-

DECRETO EX. Nº 0067

Curacautín, 18 de Enero de 2016.-

VISTOS:

1.- Que el Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado el Programa de Aplicación Instrumento de Caracterización Socioeconómica 2015, que tiene por objetivo aplicar y actualizar el instrumento de Estratificación Social aplicada en la Comuna de Curacautin;

2.-La Resolución Ex. Nº 0996 de fecha 19 de Junio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Aplicación Instrumento de Caracterización Socioeconómica 2015;

3.- El Decreto Ex. N° 2279 de fecha 29 de Septiembre de 2015 y el Decreto EX N° 2512 de fecha 21 de Octubre del 2015, donde se Delega firmar, bajo la Fórmula " **Por Orden del Sr. Alcalde"** al administrador Municipal;

4.-Lo preceptuado en la cláusula Undécima del Convenio, que establece que al término de la ejecución del Programa y en caso que no se utilicen todos los recursos transferidor, la Municipalidad, deberá dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del informe final de inversión efectuar el reintegro a la Secretaria Regional de los excedentes;

5.-El Certificado de fecha 13 de Enero de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas que señala que habiéndose ejecutado el programa en su totalidad, se encuentran en la cuenta corriente, denominada " **SERPLAC IX REGION Nº 62909136313"**, un saldo de **$608.262,** que corresponden a excedentes quedados al término de la ejecución del Programa;

6.-El Decreto Ex. N° 2279 de fecha 29 de Septiembre de 2015 y el Decreto EX N° 2512 de fecha 21 de Octubre del 2015, donde se Delega firmar, bajo la Fórmula " **Por Orden del Alcalde"** al administrador Municipal

7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- DISPONESE el **Reintegro de la suma de $608.262.-** (Seiscientos ocho mil doscientos sesenta y dos pesos), a la Cta. Cte., denominada **SECPLAC Nº 62909136313, del Banco del Estado,** recursos que pertenecen al **"Convenio del Programa de Aplicación Instrumento de Caracterización Socioeconómica 2015"**, y que corresponden a saldo sobrante y/o excedentes quedados al término de la ejecución del citado programa.

2.- Reintegro que se hace por Término de la Ejecución del citado Convenio y en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Undécima del Convenio de 19 de Junio de 2015, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región Araucanía y la Municipalidad de Curacautín.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL CURACAUTÍN

CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
Secretario Municipal(S)

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CURACAUTÍN

HUGO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/CHM/LPR/MQV/mqv
DISTRIBUCION:
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Programa Vínculos 2014.-
-Oficina de Partes.